

GACETA MUNICIPAL

No. 517 II. Chihuahua, Chihuahua, 04 de mayo de 2026.



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO

PÁGINA

Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Nacionales de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua:.....3

- DOPM-10-2026, relativa a construcción de salón de usos múltiples en Parque de las Calles Jardín de Camelot y Jardín de Fronteira en la Col. Jardines de Sacramento (PP-269-2026).
- Dopm-16-2026, relativa al cambio de pasto sintético en Cancha Wild Cats.

Acuerdo mediante el cual se publica las Licitaciones de Obra Pública Nacionales del Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua:.....5

- CUM-LP-02-2026, relativa al pavimento concreto hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Cd. Cuauhtémoc entre Calle Lucha Obrera y Vías Col. Revolución (PP-0182-2026).
- CUM-LP-03-2026, relativa a rehabilitación de Carpeta Asfáltica con 2 cm de espesor en Calle Rincón Parralense entre Circuito Rincón Parralense y Calle Rincón Norteño en Fracc. Rincón del Lago (PP-0426-2026).
- CUM-LP-04-2026, relativa a pavimento con concreto hidráulico de 12 cm de espesor en 4 calles Jóvenes Vanguardias, Unidad Proletaria, 7 Lenguas y Emiliano Zapata Col. Villa Nueva (PP-0255-2026).
- CUM-LP-05-2026, relativa a pavimento con concreto hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Cultura Popular entre Parcial Nisperos y Monte Albán Col. Vergel (PP-0328-2026).
- CUM-LP-06-2026, relativa a pavimento con concreto hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Hda de la Flor entre Calle Colegio Militar y Avelina Gallegos Col. Nuevo Triunfo (pp-0228-2026).

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes edición 2026.....9

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Reforma a la fracción II del artículo 50 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y se reforman los incisos i) y j) y se adiciona un inciso k) al artículo 3 del Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal 12

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Reforma al artículo cuarto transitorio del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua.....15

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 387/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas Nacionales de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua DOPM-10-2026, relativa a construcción de salón de usos múltiples en Parque de las Calles Jardín de Camelot y Jardín de Fronteira en la Col. Jardines de Sacramento (PP-269-2026) y DOPM-16-2026, relativa al cambio de pasto sintético en Cancha Wild Cats.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 05-2026

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismos se ejecutaran con Recursos Municipales Correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal y Recursos Directos Municipales Refrendo 2025.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-10-2026	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN PARQUE DE LAS CALLES JARDÍN DE CAMELOT Y JARDÍN DE FRONTEIRA EN LA COL. JARDINES DE SACRAMENTO (PP-269-2026).	08 DE MAYO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	11 DE MAYO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS.	14 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	19 DE MAYO DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	04 DE JUNIO DE 2026	150 DÍAS	\$2,000,000.00
DOPM-16-2026	CAMBIO DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA WILD CATS.	08 DE MAYO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	11 DE MAYO DE 2026 A LAS 12:30 HORAS	14 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	19 DE MAYO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS.	04 DE JUNIO DE 2026	120 DÍAS	\$3,000,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

DOPM-10-2026: Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación se otorgará el 25% (veinticinco), de anticipo.

DOPM-16-2026: Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

No se permitirá la subcontratación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte **adjudicado** estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-10-2026: 1300: Edificación.

DOPM-16-2026: 1301: Albañilería y obra civil y **1405:** Equipamiento de parques deportivos –recreativos.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih. 02 de mayo de 2026.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 388/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua y el Comité de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica las Licitaciones de Obra Pública Nacionales del Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua CUM-LP-02-2026, relativa al pavimento concreto hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Cd. Cuauhtémoc entre Calle Lucha Obrera y Vías Col. Revolución (PP-0182-2026), CUM-LP-03-2026, relativa a rehabilitación de Carpeta Asfáltica con 2 cm de espesor en Calle Rincón Parralense entre Circuito Rincón Parralense y Calle Rincón Norteño en Fracc. Rincón del Lago (PP-0426-2026), CUM-LP-04-2026, relativa a pavimento con concreto hidráulico de 12 cm de espesor en 4 calles Jóvenes Vanguardias, Unidad Proletaria, 7 Lenguas y Emiliano Zapata Col. Villa Nueva (PP-0255-2026), CUM-LP-05-2026, relativa a pavimento con concreto hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Cultura Popular entre Parcial Nisperos y Monte Albán Col. Vergel (PP-0328-2026) y CUM-LP-06-2026, relativa a pavimento con concreto hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Hda de la Flor entre Calle Colegio Militar y Avelina Gallegos Col. Nuevo Triunfo (pp-0228-2026).

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El Municipio de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de "precios unitarios y tiempo determinado", relativo a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos de Participación Ciudadana Aportación Municipal (Presupuesto Participativo) y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de Licitación	Nombre de la Obra y trabajos a ejecutar	Visita al sitio de realización de trabajos	Recepción de solicitudes de aclaración	Junta de aclaraciones. Asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CUM-LP-02-2026	Pavimento con Concreto Hidráulico de 12 cm de espesor en Calle cd. Cuauhtémoc entre Calle Lucha Obrera y Vías Col. Revolución (PP-0182-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 1° de mayo de 2026 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 12 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 20 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM
CUM-LP-03-2026	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica con 2 cm de espesor en Calle Rincón Parralense entre Circuito Rincón Parralense y Calle Rincón Norteño en Fracc. Rincón del Lago (PP-0426-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 1° de mayo de 2026 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 12 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 20 de mayo de 2026 a las 12:30 horas, en Sala de Juntas del CUM
CUM-LP-04-2026	Pavimento con Concreto Hidráulico de 12 cm de espesor de 4 calles Jóvenes Vanguardias, Unidad Proletaria, 7 Leguas y Emiliano Zapata Col. Villa Nueva (PP-0255-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 11 de mayo de 2026 a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 12 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 21 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM
CUM-LP-05-2026	Pavimento con Concreto Hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Cultura Popular entre Parcial Nisperos y Monte Albán Col Vergel (PP-0328-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 12 de mayo de 2026 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 13 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 21 de mayo de 2026 a las 12:30 horas, en Sala de Juntas del CUM
CUM-LP-06-2026	Pavimento con Concreto Hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Hda de la Flor entre Calle Colegio Militar y Avelina Gallegos Col. Nuevo Triunfo (PP-0228-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 12 de mayo de 2026 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 13 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 22 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO:	
CUM-LP-02-2026	\$939,807.57 (Novcientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Siete pesos 57/100 M.N.)
CUM-LP-03-2026	\$1,560,554.74 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro pesos 74/100 M.N.)
CUM-LP-04-2026	\$1,904,253.98 (Un Millón Novcientos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres pesos 98/100 M.N.)
CUM-LP-05-2026	\$820,254.98 (Ochocientos Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro pesos 98/100 M.N.)
CUM-LP-06-2026	\$821,248.20 (Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Cuarenta y Ocho pesos 20/100 M.N.)



En cada uno de los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) se utilizará para materiales y maniobras de equipo. En las presentes licitaciones, NO se podrán subcontratar ninguna de las partes de cada obra. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Para cada una de las obras, deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la acreditación del registro digital vigente del Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, en copia simple o en su caso, la manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades, conforme a las licitaciones descritas:

CUM-LP-02-2026	1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, 3104 Pozos de visita y registros y 3105 Tomas domiciliarias.
CUM-LP-03-2026	1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, 1604 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de riegos de sello.
CUM-LP-04-2026	1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, 3104 Pozos de visita y registros y 3105 Tomas domiciliarias.
CUM-LP-05-2026	1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, 3104 Pozos de visita y registros y 3105 Tomas domiciliarias.
CUM-LP-06-2026	1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, 3104 Pozos de visita y registros y 3105 Tomas domiciliarias.

B).- Entrega de Documentos:

El costo de participación para cada una de las licitaciones, será de \$2,346.20 (dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 m.n.) o 20 UMAS, no reembolsables, en efectivo, transferencia, terminal bancaria, cheque de caja o con cheque certificado (cheques expedidos a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua), el cual se deberá efectuar por concepto de costo de participación con el número de la Licitación que participe; en las oficinas del Consejo, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua, y las Bases se entregarán en las mismas instalaciones, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas o descargarse en el portal del sistema de contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de la obra:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública correspondiente, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública correspondiente, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.



E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución, para cada licitación corresponde a:

CUM-LP-02-2026	Fecha estimada de inicio 04 de junio de 2026 . Plazo: 90 días naturales
CUM-LP-03-2026	Fecha estimada de inicio 04 de junio de 2026 . Plazo: 60 días naturales
CUM-LP-04-2026	Fecha estimada de inicio 05 de junio de 2026 . Plazo: 90 días naturales
CUM-LP-05-2026	Fecha estimada de inicio 05 de junio de 2026 . Plazo: 90 días naturales
CUM-LP-06-2026	Fecha estimada de inicio 06 de junio de 2026 . Plazo: 90 días naturales

F).- **Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora señaladas en el calendario para cada licitación pública, siendo el punto de reunión en la Sala de Juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua; y, la fecha del fallo se notificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones que corresponda a cada licitación pública.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas para cada licitación pública, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, para que se formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente de cada proceso de licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato correspondiente, y acredite las mejores condiciones, así como que cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato correspondiente al proceso licitatorio, se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad de acuerdo de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 29 de abril de 2026

LIC. RICARDO ADRIÁN SANTANA FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
RÚBRICA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 389/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 22 de abril del 2026, número S.O. 08/26, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes edición 2026.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 22 de abril del año 2026, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Sociedad Civil Organizada, relativa a la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, edición 2026... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se integra el Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes edición 2026, para quedar de la siguiente manera:

PROPIETARIOS

1. ALDO DANIEL MÁRQUEZ GARCÍA
2. LUISA GEORGINA HERRERA PASOS
3. MARÍA FERNANDA VILLA RUVALCABA
4. RENATA VILLEGAS PALMA
5. SAMARA ARISBETH GONZÁLEZ DÍAZ
6. ANDRÉS IVÁN LOZANO GARCÍA
7. NAEMI ARIANA MENCHACA AGUIRRE
8. ANDREA ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ
9. VICTORIA ILEANA DOMÍNGUEZ RÍOS
10. DIANA MARÍA SERRANO PEREDA
11. ÁNGEL GABRIEL CAMACHO VILCHIS
12. JESÚS EMILIANO DE LA ROCHA DOMÍNGUEZ
13. KAROL RENATA ROBLES VEGA
14. FERNANDA PÉREZ PORTILLO
15. MATEO DE LA TORRE DELGADO

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

1/2

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



16. JULIO CÉSAR FLORES MORALES
17. LEÓN GUSTAVO SANTILLÁN PÉREZ
18. GRECIA GUADALUPE GODOY BERNAL
19. MAXIMILIANO RAYOS CARLOS
20. CAMILA ANDREA RÍOS CASTILLA
21. SARA VILLALOBOS SÁNCHEZ
22. DIEGO LOYA GRANILLO
23. MEREDITH ELIZABETH BENCOMO ARGÜELLES
24. EMILIA ISABEL SANDOVAL PORTILLO
25. RENATA CHÁVEZ FERNÁNDEZ
26. ILEANA AIMEÉ GARCÍA GARCÍA
27. MIGUEL ÁNGEL RODELAS ARIAS
28. LIA VALENTINA CASTILLO ROCHA
29. VICTORIA RÍOS CASTILLA
30. JAIME LOYA GRANILLO

SEGUNDO: Tórnese el presente acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.

Transitorios

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

2/2

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 390/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 22 de abril del 2026, número S.O. 08/26, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Reforma a la fracción II del artículo 50 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y se reforman los incisos i) y j) y se adiciona un inciso k) al artículo 3 del Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 22 de abril del año 2026, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Gobernación, respecto a la reforma al Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y al Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con 19 votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reforma la fracción II del artículo 50 del **Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua**, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 50. (...)

1. (...)

II. Proponer a la Presidencia Municipal y ejecutar las políticas que este fije, en materia de obra pública. Así también, autorizar y expedir las licencias y permisos de construcción, reparación y demolición relativas a las obras públicas que ejecuten dentro del ejercicio de sus facultades;

III. a la XVII. (...)

SEGUNDO. Se reforman los incisos i) y j) y se adiciona un inciso k) al artículo 3 del **Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua** para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. (...)

a). al h). (...)



- i). Celebrar convenios con los particulares beneficiarios de las obras que se realicen, a efecto de recaudar los ingresos por concepto de la derrama;*
- j). Celebrar los actos jurídicos con las autoridades federales, estatales y municipales o con los particulares, que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, y*
- k). Autorizar y expedir las licencias o permisos para la construcción de las obras de urbanización que ejecuten dentro del ejercicio de sus facultades.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas, al Consejo de Urbanización Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Tórnese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 391/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 22 de abril del 2026, número S.O. 08/26, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Reforma al artículo cuarto transitorio del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 22 de abril del año 2026, dentro del punto número tres del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Bernardina García Murillo, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Gobernación, relativa a la reforma al Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se reforma el artículo cuarto transitorio del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

"Cuarto. Los organismos descentralizados que actualmente operan tendrán 180 días contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, para adecuar sus órganos de gobierno, en los términos dispuestos en el artículo 15 del presente reglamento, a consideración y, en su caso, aprobación de su órgano máximo de gobierno."



TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Tórnese el presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

**PÁGINA SIN
TEXTO**

**PÁGINA SIN
TEXTO**



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 517 II. Chihuahua, Chihuahua, 04 de mayo de 2026.



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL  **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua